

DECRETO ALCALDICIO N° 2066

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CIRCO MARKONIG
QUE SE INDICA.-

REQUÍNOA,

06 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-
Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2021, que Fija Nueva Ordenanza General Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-
Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 28/10/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-
Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023, en que Deroga Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público - Fija Nueva Ordenanza que indica.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

CONSIDERANDO

- a.- La solicitud presentada por la Representante Legal del Circo Markonig, por instalación y funcionamiento en lo días que señalan más adelante.-
- b.- El Memo N° 380 de fecha 30/07/2025 de la Directora de Obras Municipales, en que informa visación favorable.-
- c.- Oficio N° 78 de fecha 05/08/2025 de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa, en que emite informe de factibilidad.-
- c.- Derecho municipal a cobrar de acuerdo con lo señalado y artículo 12º, letra a), del Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 28/10/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

DECRETO

AUTORIZASE al "CIRCO MARKONIG", Representado Legalmente por la Srta. **SOLEDAD MIQUEL MIQUEL, RUT. [REDACTED]** para el funcionamiento e instalación a contar del **08 DE AGOSTO HASTA EL 17 DE AGOSTO DE 2025**, a ubicarse en Terreno Particular de Propiedad del Sr. Sergio Esteban Espinoza Cabezas, Rut. [REDACTED] en terreno ubicado en **LOS GUINDOS, LT. 9, COMUNIDAD HUERTO SAN JOSE**, comuna de Requinoa, según **Informe de Factibilidad emitido por la Directora de Obras Municipales, a través de Memo N° 380 de fecha 30 de Julio de 2025**, en que señala que será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o propietario mantener todas las medidas de seguridad respectivas con la finalidad de evitar daños a terceros, deberá mantener el cierre perimetral en buen estado, dejar el lugar completamente limpio, después de utilizar y se prohíbe expresamente bota basura en canal de regadío aledaño, por lado de acuerdo con **Informe a través de Oficio N° 78 de fecha 05 de Agosto de 2025 de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa**, emite Informe Factible el cual deberá dar cumplimiento con las norma de seguridad

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA OA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

- DISTRIBUCION:**
- Direc. Adm. y Finanzas.
 - Oficina de Partes.
 - Depto. de Rentas.
 - Interesada.